

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**176****VIGO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Antonio Cástor Mancha Álvarez del Vayo, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Yazmín Rodríguez Conde, contra “Telemarketing Galicia, Sociedad Limitada”, “Blucom Redes y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Eurotrónica, Sociedad Limitada”, “Canal Telemarketing, Sociedad Limitada”, “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Silicon Val, Sociedad Limitada”, “Telefonía Termatel, Sociedad Limitada”, “Guadatelefon, Sociedad Limitada”, “Mobile Message Systems, Sociedad Anónima”, doña Adriana Detrell Mandado, doña Marta Detrell Mandado, doña María Ángeles Mandado de Miranda y don Francisco Detrell Núñez, en reclamación por despido, registrado con el número de despido/ceses en general 755 de 2013, se ha acordado citar a “Telemarketing Galicia, Sociedad Limitada”, “Silicon Val, Sociedad Limitada”, y “Mobile Message Systems, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, situado en calle Lalín, número 4, segunda planta, de Vigo, el día 20 de septiembre de 2013, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretendan comparecer al acto del juicio asistidas de abogado o representadas técnicamente por graduado social colegiado o representadas por procurador pondrán esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal, por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención a la actora pueda esta estar representada técnicamente por graduado social colegiado o representada por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio, la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a “Telemarketing Galicia, Sociedad Limitada”, “Silicon Val, Sociedad Limitada”, y “Mobile Message Systems, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 31 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.818/13)

